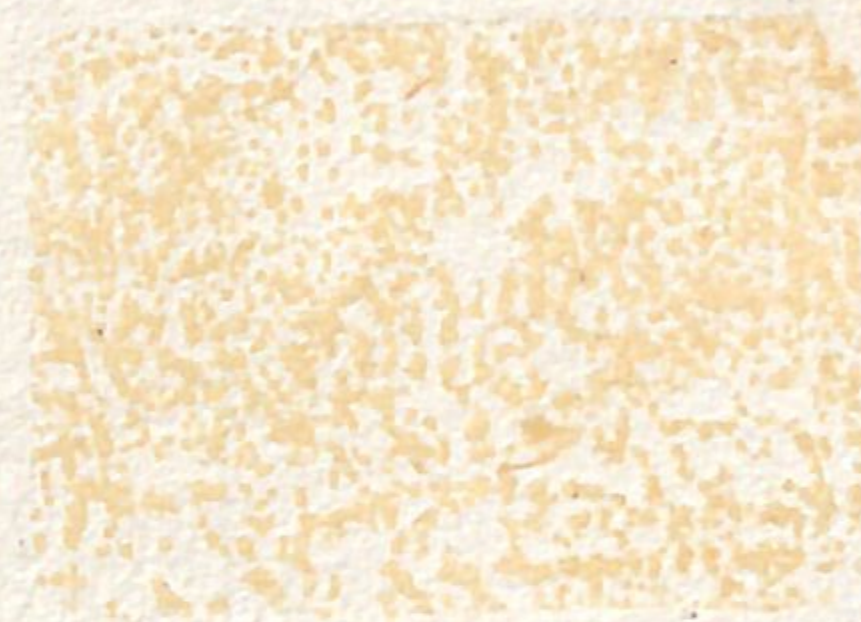


M. D. N. de 30 de Dic. de 1783

61

14-78

Tobaco



Permisión de fond. a Esp.<sup>a</sup>



Por Carta de U.S. de 28 de Junio de este  
 año numero 808 me participo haberse  
 embarcado en la fragata vana Theresa  
 propia de la Real Compañia Guipuzcoana  
 veinte mil pesos fuertes al cargo del ma-  
 rino D. Joseph Maria de Jauregui, que  
 debia conducirlos del Puerto de la Guayma  
 al de los Pampas. Con efecto he recibido la  
 oportuna noticia del feliz arrivo de dicha  
 fragata al Puerto de San Sebastian  
 donde se ha embarcado la referida canti-  
 dad. Asi mismo me prevenia U.S. que  
 de ella se pagasen las quatro mil libras  
 de tabaco de polvo de Sevilla, cuyo arrivo  
 a la Guayma me avisó en Carta de 2 de  
 Mayo pasado numero 794 y los cinco  
 fueros de marcos de pesas que envío el  
 Presidente para el uso de las administr-  
 ciones, y cartagillos de esas provin-  
 cias. Sobre todo se han dado las cartas.



providencias providenciales, y luego que el  
referido Presidente avise el costo de las  
perras y marcos se providenciaron los  
papeles correspondientes de las canchadas  
terrenales. Dios paxase a V. S. muchos  
años. Madrid 30 de Diciembre de 1783.

Salve



P.

Gr  
Intendente de Canarias.

l  
r  
r  
es  
r



